

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

Resolución No. 02/85

, á 3 de octubre de 1.985

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El informe escrito presentado por la Empresa Municipal de Limpieza Urbana (EMDELU), y las explicaciones al mismo del Gerente de dicha empresa formuladas a este Honorable Concejo Municipal en fecha 2/10/85 y tomando en cuenta la grave situación económico-financiera que actualmente confronta como producto de las bajas tarifas que se encuentran vigentes que no permite el cumplimiento eficiente de sus obligaciones de recojo de basura domiciliaria, luego de haberse debatido en su conjunto los alcances de la nueva escala tarifaria propuesta por EMDELU, el Honorable Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la vigencia de la nueva escala tarifaria de la Empresa Municipal de Limpieza Urbana (EMDELU), a partir del mes de septiembre de 1.985 años, en los montos que a continuación se detalla:

Casco Viejo	\$b.	3.000.000.--
1er. a 2do. Anillo	"	2.520.000.--
2do. a 3er. Anillo	"	1.260.000.--
3er. a 4to. Anillo	"	936.000.--
Barrios Residenciales	"	3.000.000.--

Artículo 2º.- El H. Alcalde Municipal, de conformidad a sus atribuciones implementará el sistema de administración del servicio, con las nuevas tarifas.

Con nota de atención, pásese copia al señor Alcalde Municipal para su cumplimiento.

Comuníquese y archívese.


Dr. José Morales Morales
PRESIDENTE


Sr. Carlos Limpias Jordán
SECRETARIO

